FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Universidad de Chile
ID 16619

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
30 DIC 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN PARA PROYECTO HHMI 55008744 BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3419

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
20 DIC 2019

SANTIAGO, 19 DIC 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº 3 de 2006 de Educación, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República y en el artículo 41 de la Ley N° 21.094, de 2018, sobre Universidades Estatales y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto HHMI 55008744, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de publicación especificado en cotización adjunta, revisión muy completa sobre el rol de IRE1 en las células presentadoras de antígeno, siendo un aporte relevante en el conocimiento de este tema.

2. Que, lo anterior se fundamenta por la Dra. Fabiola Osorio Olivares, Directora del Proyecto HHMI 55008744, según carta de fecha 26 de noviembre del 2019. (Solicitud 753574).

3. Que, la contratación es financiada por el centro ejecutante N°570116-PR. HHMI Dra. Fabiola Osorio.

4. Que, el servicio solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio será entregado por el proveedor MDPI AG, domiciliado en St.Alban-Anlage 66 - 4052 Basel Switzerland, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura las causal establecida en el N°5 del artículo 10 del D.S 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es *"Si se tratare de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional"* y artículo 10 N°7 letra K del D.S. 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886; esto es *"Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones"*, y la indicada en el Art. 3 Nº1 y Nº3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria, según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA
Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo del servicio de publicación por un monto de USD1.801,35 .- (mil ochocientos un dolar con treinta y cinco centavos.) y otros gastos asociados a la compra internacional con el proveedor: MDPI AG, domiciliado en St.Alban-Anlage 66 - 4052 Basel Switzerland.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la citada contratación y cuyo texto es el siguiente:

I. **Contratación del Servicio:**
- Publicación de artículo médico titulado.

II. **Especificaciones Técnicas del Servicio:**
- Publicación de artículo médico titulado "Understanding the role of the unfloded protein sensir IRE1 in the Biology of Antigen Presenting Cells" en revista "Cells"

III. **Plazo y Lugar de Entrega:**
- La entrega del servicio por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
- El lugar de la contratación será en St.Alban-Anlage 66 - 4052 Basel Switzerland.

IV. **Monto de la Contratación:**
El monto de la contratación es de USD1.801,35 .- (mil ochocientos un dolar con treinta y cinco centavos.) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional con el proveedor.

V. **Forma y Requisito de pago:**
- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

VI. **Contraparte técnica:**
- La contraparte técnica será la Dra. Fabiola Osorio Olivares, Directora del Proyecto HHMI 55008744.
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.

4. **IMPÚTESE** el gasto al Título A, Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

5. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control de Legalidad.

6. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web http://www.medicina.uchile.cl/ según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA VICEDECANA

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE MEDICINA DECANO

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR JURIDICO Facultad de Medicina

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
- 3 ENE 2020
DOC:

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
MKP/MAML/BRG/mcc.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Noviembre 26 de 2019

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "**Resolución de Trato Directo**", con el proveedor MDPI AG, por la suma de USD 1.801,35 correspondientes al pago de publicación, según se detalla en el Invoice N° 644872 de acuerdo a Solicitud Portal N° **753574**

Recientemente ha sido aprobado en la revista Cells, el Review titulado "Understanding the role of the unfolded protein response sensor IRE1 in the biology of antigen presenting cells". Esta es una revisión muy completa sobre el rol de IRE1 en las células presentadoras de antígenos, siendo un aporte relevante en el conocimiento de este tema.

Esta adquisición será financiada con el Centro ejecutante 570116

Sin otro particular, saluda atentamente

Dra. FABIOLA OSORIO OLIVARES
Directora
Proyecto HHMI 55008744

Fabiola Osorio
Immunology Program, Institute of Biomedical Sciences, Faculty of Medicine, Universidad de Chile
Av. Independencia 1027, wing I, third floor
Santiago 8380453
Chile

INVOICE

MDPI
St. Alban-Anlage 66
4052 Basel
Switzerland

Tel.: +41 61 683 77 34
Fax: +41 61 302 89 18
E-Mail: billing@mdpi.com
Website: www.mdpi.com
VAT nr. CHE-115.694.943

Date of Invoice:	24 November 2019
Manuscript/Invoice ID:	cells-644872
Your Order:	by e-mail (fabiolaosorio@med.uchile.cl) on 1 November 2019
Article Title:	"Understanding the Role of the Unfolded Protein Response sensor IRE1 in the Biology of Antigen Presenting Cells"
Name of co-authors:	Felipe Flores-Santibanez, Bernardita Medel, Jose Ignacio Bernales and Fabiola Osorio Additional Author Information
Terms of payment:	5 days
License:	CC BY

Description	Currency	Amount
Article Processing Charges	CHF	1 800.00
Subtotal without VAT	CHF	1 800.00
VAT (0%)	CHF	0.00
Total with VAT	**CHF**	**1 800.00**

Accepted Payment Methods

1. Online Payment by Credit Card in Swiss Francs (CHF)

Please visit https://payment.mdpi.com/584490 to pay by credit card. We accept payments in Swiss Francs (CHF) made through VISA, MasterCard or AmericanExpress.

2. Paypal in Swiss Francs (CHF)

Please visit https://www.mdpi.com/paypal and enter the payment details. Note that the fee for using Paypal is 5% of the invoiced amount.

3. Wire Transfer in Swiss Francs (CHF)

Important: **Please provide the Invoice ID (cells-644872) when transferring the payment**

Payment in CHF must be made by wire transfer to the MDPI bank account. Banks fees must be paid by the customer for both payer and payee so that MDPI can receive the full invoiced amount.

IBAN: CH48 0483 5160 4356 5100 0
Beneficiary's Name: MDPI AG
Beneficiary's Address: St. Alban-Anlage 66, CH-4052 Basel, Switzerland
Bank Account Number (CHF, Swiss Francs Account for MDPI): 0060-1604356-51
Bank Name: Credit Suisse
Bank Address: Credit Suisse, St. Alban-Graben 1-3, Postfach 2560, CH-4002 Basel, Schweiz
SWIFT code (Wire Transfer Address): CRESCHZZ80A
Clearing number: 4835

For detailed payment instruction, or for more alternative payment methods, visit the website at https://www.mdpi.com/about/payment.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el D.U.N°1444 de 2019 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento 04 de diciembre del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: publicación de artículo médico de acuerdo a cotización adjunta, según centro ejecutante N°570116-PR.HHMI Dra. Fabiola Osorio cuyo monto es de USD1.801,35.-(mil ochocientos un dólar con treinta y cinco centavos.)(Solicitud 753574).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/mcc